

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 🔾 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 104 / /2016

VISTO:

El Memo DRADP Nº 281/2016, las Resoluciones CM Nro. 1046/11,

220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia se solicita la designación de Daniela Mariel Labella en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Comisión de Disciplina y Acusación.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que la mencionada agente actualmente se desempeña en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Ferrazuolo con categoría 10 ASR, conforme Res. Presidencia N° 1275/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 105/09-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Art. 1°: Dejar sin efecto la designación de la agente Daniela Mariel Labella, Legajo N° 6158, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Ferrazuolo, con categoría 10 ASR, dispuesta mediante la Resolución de Presidencia N° 1275/15

Art. 2°: Designar a Daniela Mariel Labella, DNI N° 27.718.872, Legajo N° 6158, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Comisión de Disciplina y Acusación.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Disciplina y Acusación, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº \○└┤ /2016

Conseiv de la Magistratura

Poder Jename de la Ciudad de Buenos Airos